

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1992

ECON. GILBERTO NOVQA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

SEP

14

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 18 de julio de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorandos Nos. SC.IC.ICI.97.459 de 22 de julio de 1997 y DJCV.97.1615 de 12 de agosto de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97308 de 8 de agosto de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 14 AGO. 1997.

SYB/lcv.

*[Firma manuscrita]*  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No 2024 del Registro Mercantil tomo 128 se da cumplimiento a la disposición establecida en el Decreto 733 de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 14 de Agosto de 1997.

*[Firma manuscrita]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Alvarado M.